

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2017, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 42.500	Gastos de personal 44.200
Impuestos indirectos..... 1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios 83.050
Tasas y otros ingresos..... 13.250	Gastos financieros 50
Transferencias corrientes..... 41.654	Transferencias corrientes 4.100
Ingresos patrimoniales..... 188.812	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 86.000
Transferencias de capital 1	TOTAL GASTOS..... 217.400
TOTAL INGRESOS..... 287.217	

a) *Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación.

b) *Personal laboral:*

Temporal: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 8 de junio de 2017.- El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 1394

BOPSO-67-16062017